

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PREVISIÓN DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA AECID PARA 2023 Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

La exposición de motivos de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge el principio de transparencia, inspirado en los enunciados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, basado en que la planificación de las subvenciones favorece la mejora de la información sobre estos procedimientos, contribuyendo a la eliminación de las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

En este sentido, y para la mejora de la eficacia de las subvenciones, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, establece la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

La Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en la ámbito de la cooperación al desarrollo, (BOE del 8) fue aprobada por la necesaria actualización y adecuación a la legislación vigente de la por ella misma derogada Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, llevando a cabo la revisión de los procedimientos administrativos para garantizar su simplificación, así adecuación a la administración electrónica, y la armonización de los procedimientos de convocatoria, seguimiento y justificación de las subvenciones, y la mejora de la planificación para así potenciar el valor añadido que los diversos actores aportan a la cooperación internacional para el desarrollo.

Previa a la aprobación de la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, y fruto del compromiso adquirido durante el diálogo con la sociedad civil para su elaboración, la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) aprobó la resolución de 15 de febrero de 2022, por la que se hizo pública la previsión de convocatorias de subvenciones de la AECID para 2022 y sus principales características.

En ella se incluyó información detallada sobre las principales características y prioridades de las convocatorias que la AECID planificó para el año 2022, bajo los principios de publicidad y concurrencia competitiva, teniendo un doble valor, tanto para las entidades que concurren a este tipo de convocatorias, ya que les ofreció ofrecer un marco de información y predictibilidad con el que planificar con antelación su trabajo y cumplir con los requisitos y documentación requeridos en estas convocatorias, así como para la propia organización de la AECID, ya que supuso un ejercicio valioso y necesario de planificación y que tenía como fin la mejor la organización interna del trabajo de las unidades gestoras en estas convocatorias en función de las cargas administrativas que se derivan de la preparación de las distintas propuestas y de su posterior tramitación y gestión.

*Convocatorias\_ongd@aecid.es*

Beatriz de Bobadilla, 18  
Primera planta  
28040 Madrid  
[www.aecid.es](http://www.aecid.es)

Tel. 91 ) 91 583 85 67.  
Fax. (+34) 91 583 84 59



La Orden AUC/286/2022, introdujo en el apartado 4 del artículo 5, la previsión de un procedimiento de programación de convocatorias a realizar dentro de un mismo ejercicio presupuestario con indicación de los instrumentos a convocar, calendario, prioridades y requisitos de los beneficiarios, entre otras cuestiones, que deberá ser publicado en la web en los dos primeros meses del año.

Para la elaboración de esta planificación se ha realizado las oportunas consultas con los actores de la sociedad civil, de una parte y se han analizado los distintos elementos que forman parte del contenido de esta resolución con las unidades gestoras de subvenciones de concurrencia competitiva recogidas en el título II del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, con el fin de aprobar un calendario de convocatorias de subvenciones que favorezca la adecuada organización de los procedimientos administrativos que se pondrán en marcha en 2023 por parte de las unidades gestoras de la AECID, evitando su solapamiento. Asimismo, pretende la mejora de la transparencia mediante la difusión de la máxima información sobre las convocatorias que se publicarán a lo largo del año, de manera que las organizaciones interesadas en su participación en los procesos de concurrencia competitiva que se pongan en marcha, conozcan de antemano las cargas administrativas a asumir y mejoren los procesos de identificación y formulación que pongan en marcha.

Las convocatorias a las que se refiere la presente resolución han sido recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación 2021-2023.

En atención a lo expuesto, esta Dirección ha resuelto lo siguiente:

### **1. Objeto.**

La presente resolución tiene por objeto hacer público la previsión y el calendario estimativo de convocatorias de concurrencia competitiva a cargo de la AECID de las reguladas en el título II del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, instrumento de financiación, sus prioridades, requisitos de los beneficiarios junto a sus principales características, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 5, de la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en la ámbito de la cooperación al desarrollo (BOE del 8).

Esta resolución contiene una planificación de la que no se derivan compromisos jurídicos concretos y exigibles y su contenido es meramente informativo, de carácter estimativo y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la aprobación y publicación de las correspondientes convocatorias que habrán de ser informadas y autorizadas previamente por los órganos competentes, atendiendo, entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias.

### **2. Ámbito de la planificación.**

Esta resolución será de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones sometidos a los principios de publicidad y concurrencia competitiva que ponga en marcha la AECID durante 2023, regulados en el Título II del RD 794/2010, de 16 de junio y en la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la



que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

### **Tercero. Previsión de convocatorias para el año 2023.**

Sin perjuicio de la posibilidad de incorporar nuevos instrumentos en concurrencia competitiva a los que se alude en la exposición de motivos, en 2023 la AECID tiene previsto realizar las siguientes convocatorias de subvenciones:

- I. Acciones humanitarias.
- II. Proyectos.
- III. Acciones de innovación.

I. La convocatoria de subvenciones de **acciones humanitarias** tendrá las siguientes características:

- a) El **objeto** de la convocatoria es la financiación de actuaciones en materia de acción humanitaria que desarrollen las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (en adelante, ONGD), entendida como establece el artículo 2.i) del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, que tengan como objetivo la prevención, la respuesta a emergencias, la atención a crisis crónicas, la rehabilitación o recuperación temprana de poblaciones en situaciones inmediatamente posteriores a desastres naturales o causados por el ser humano y las acciones de protección en favor de las víctimas de conflictos o situaciones excepcionales semejantes. Las intervenciones de acción humanitaria financiadas deberán contribuir a proporcionar una respuesta humanitaria de calidad, basada en necesidades humanitarias, en el impulso de la protección de las víctimas y de la aplicación del Derecho Internacional, con un enfoque basado en género, derechos y en la promoción de la protección del espacio humanitario y del acceso a la ayuda en contextos militarizados; asimismo, estarán concebidas desde un enfoque de nexo entre la acción humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la construcción de la paz, como modo de mejorar la coherencia de las actuaciones y de establecimiento de sinergias entre los diversos instrumentos y modalidades de ayuda.
- b) **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles.
- c) **Entidades beneficiarias**
  - l) Entidades que cumplan simultáneamente los siguientes dos requisitos:
    1. Que hayan obtenido de la AECID la acreditación como ONGD calificada, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención, revisión y revocación de la calificación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, dentro de cuya misión estatutaria se encuentre la acción humanitaria;



2. Que hayan obtenido una acreditación especial para intervenciones de carácter humanitario, de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, de la Comisión Europea (DG ECHO) de la Comisión Europea, mediante la firma de un Acuerdo Marco de Asociación con la DG ECHO de la Comisión Europea (Framework Partnership Agreement, FPA por sus siglas en inglés).

II) Agrupaciones sin personalidad jurídica compuestas por entidades que cumplan los requisitos anteriores y entidades extranjeras (organizaciones locales) legalmente constituidas en el país o los países de ejecución de la intervención propuesta.

- d) **Duración máxima** de las intervenciones subvencionadas: 24 meses, ampliables de acuerdo con la normativa vigente hasta la mitad del plazo inicial.
- e) **Presupuesto**: 1.000.000 € ampliable hasta 15.000.000 €.
- f) **Importe de las propuestas**: mínimo 400.000 €; máximo 800.000 €.
- g) **Prioridades**:
  - Serán financiables exclusivamente los proyectos que desarrollen la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española, prioritariamente en los sectores de protección, agua, saneamiento e higiene, salud, seguridad alimentaria y nutrición y educación en emergencias.
  - Serán financiables las intervenciones que aborden las necesidades humanitarias específicas de las mujeres y las niñas y estén orientadas a avanzar en su empoderamiento y en la igualdad de género, incluyendo intervenciones dirigidas específicamente a la prevención, mitigación y respuesta de la violencia sexual y de la violencia de género y de protección de los derechos de las niñas, los niños y las mujeres, con la finalidad de reducir el riesgo y garantizar una atención humanitaria integral. Para estas intervenciones se reservará el 25% del total del crédito disponible de la convocatoria, siempre y cuando los proyectos presentados, a criterio de la Comisión de valoración, reúnan las condiciones mínimas para ser propuestos para aprobación; en caso contrario, la cuantía reservada, total o parcialmente, se destinará al presupuesto general de la convocatoria y las solicitudes serán incluidas en la convocatoria general.
  - Todas las intervenciones deberán priorizar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad: menores de edad, especialmente no acompañados/as, mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia sexual, víctimas de violencia de género, víctimas de trata de seres humanos, personas refugiadas, desplazados/as internos/as y demás personas bajo el mandato del ACNUR, personas con diversidad funcional y personas adultas mayores.
  - Todas las intervenciones deberán priorizar la protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático, incluyendo la aplicación transversal del enfoque de sostenibilidad medioambiental, así como acciones específicas de protección,



conservación, restauración y uso del medioambiente: deberán incluir un análisis medioambiental del contexto y su diseño estará orientado a la prevención o mitigación de los potenciales impactos de la intervención en el medio ambiente y el cambio climático, contemplando una gestión ambientalmente responsable de los recursos, reflejando detalladamente, todo ello, en el marco lógico de la intervención propuesta, en su presupuesto y en los recursos humanos para llevar a cabo la intervención.

- Todas las intervenciones deberán tener en cuenta, en el análisis de vulnerabilidades, el posible agravamiento de las situaciones de determinados grupos de población debido a los efectos indirectos de la pandemia de la COVID 19, así como al incremento de los precios de los alimentos y otros bienes básicos.

Solamente podrán presentarse solicitudes de acciones enmarcadas en (1) países incluidos en los contextos prioritarios de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID, (2) países que, según la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA), cuentan con Planes específicos o regionales de Necesidades y/o Respuesta Humanitaria y/o (3) países que cuentan con Llamamientos del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

**h) Otras cuestiones relevantes:**

- Las acciones podrán desarrollarse en un país o en varios, si se trata de países fronterizos que sufren una crisis humanitaria.
- Número máximo de solicitudes por entidad: dos
- Se prevé la ejecución mediante subcontratación con terceros hasta un máximo del 30 por 100 de la cuantía de la subvención.
- En el caso de propuestas cuya modalidad de ejecución sea a través de socio local, deberá consignarse siempre un porcentaje no inferior al 50% del total de los costes indirectos para la organización local que actúe como contraparte en la ejecución.



**i) Calendario**

<b>CONVOCATORIA DE ACCIONES HUMANITARIAS 2023</b>	
<b>Cronograma</b>	<b>Previsión</b>
Publicación extracto en BOE.	3ª -4ª semana de febrero
Plazo de presentación de solicitudes.	3ª -4ª semana de marzo
Resolución admitidos/excluidos provisionales.	4ª -5ª semana de marzo
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva.	3ª -4ª semana de junio
Plazo aceptación/reformulación	1ª -2ª semana de julio
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª- 3ª semana de julio
Pago de la subvención.	4ª -semana de julio-1ª semana agosto

II. La convocatoria de subvenciones de **proyectos de cooperación para el desarrollo correspondientes al año 2023** tendrá las siguientes características

- a) El **objeto** de la convocatoria es la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo que realicen las ONGD en colaboración con las políticas públicas de cooperación española en los siguientes ámbitos:
  - Proyectos de desarrollo.
  - Proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
  - Proyectos dirigidos a atender las necesidades de la Población Saharai, refugiada en Tinduf (Argelia) y se enmarquen en la Estrategia humanitaria 2022-2023 de la AECID para este contexto.
- b) **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles.
- c) **Entidades beneficiarias:**
  - Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONG) inscritas en el Registro público como entidad jurídica (mínimo cinco años antes de la publicación de esta convocatoria en BOE) y en el registro de ONGD adscrito a la AECID (RD 193/2015, de 23 de marzo).
  - Las agrupaciones de ONGD sin personalidad jurídica, inscritas en registro de ONGD de la AECID, que estarán sometidas a las obligaciones que para las mismas establece el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Las propuestas formuladas por alianzas de ONGD se tendrán especialmente en consideración.



- d) **Duración** máxima de las intervenciones subvencionadas: 24 meses ampliables de acuerdo con la normativa vigente hasta la mitad del plazo inicial.
- e) **Presupuesto:** 1.000.000 €, ampliable hasta 45.000.000 €.
- f) **Importe de las propuestas:** cuantía máxima 1.000.0000 €, y cuantía mínima:
  - a. Proyectos de desarrollo y Población Saharaui: Mínimo 200.000 €,
  - b. Proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global: Mínimo 100.000 €.

Las organizaciones que no hayan sido financiadas con anterioridad no podrán recibir, una subvención superior a 82.600 euros.

- g) **Prioridades:** Se financiarán las propuestas de proyectos de cooperación para el desarrollo alineadas con las prioridades definidas en el V Plan Director y en los documentos estratégicos, con especial atención a los contenidos establecidos en los Marcos de Asociación País (MAP), así como en los Planes de Actuación Sectorial de la AECID, de acuerdo con las prioridades geográficas y sectoriales que se detallan en la convocatoria y que se incorporan al Anexo III de esta Resolución.
- h) **Principios horizontales:** Las propuestas deberán estar alineadas con las líneas estratégicas contempladas en el V Plan Director y que incorporen un enfoque integral y multisectorial, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus esferas de actuación en las siguientes áreas: (1) Igualdad de género y, en particular, la promoción de la participación de las mujeres en la vida pública y el fomento de la lucha contra la violencia contra las mujeres, (2) Lucha contra el cambio climático y transición ecológica justa, (3) Acceso a la salud, incluido en el ámbito de la respuesta a la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias para los sistemas sanitarios, (4) Seguridad alimentaria y lucha contra el hambre, (5) Recuperación económica justa e incluyente que luche contra las desigualdades y promueva la generación de oportunidades, medios de vida y de empleos dignos, e impulse una transición digital incluyente; y (6) Promoción de los derechos humanos, en particular entre poblaciones vulnerables o excluidas (infancia, adolescencia, personas con discapacidad, migrantes y personas que sufran discriminación o violencia por razones étnicas, culturales, de orientación o identidad sexual y de género o de otra índole), todo ello en el contexto de la paz, la diversidad cultural, la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza, la innovación y las alianzas multiactor y multinivel.

Con carácter general, se valorarán aquellas propuestas de naturaleza innovadora y que integren más de una de las dimensiones anteriores en un enfoque multisectorial. Además, en aquellos países donde sea pertinente, las propuestas deberán ser realizadas aplicando el enfoque de nexo entre la acción humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la construcción de la paz.

- i) Quedan **excluidas** de la convocatoria:
  - Las propuestas presentadas para su ejecución en países distintos de los contemplados en el Anexo III de la presente resolución - o en las zonas o áreas geográficas no contempladas





en determinados países -, con excepción de las que vayan a ejecutarse en España, en la línea específica de Educación para el desarrollo.

- Las propuestas presentadas en sectores no priorizados dentro de un determinado país.
- Los proyectos presentados para más de un país.
- En el caso de proyectos presentados en el ámbito de la EpDCG, quedarán excluidos aquellos presentados por entidades que no dispongan de una Estrategia de educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

**j) Otros elementos relevantes:**

- a. Las ONGD calificadas que concurren a la presente convocatoria podrán presentar, directamente o bajo la fórmula de agrupación, un máximo de dos solicitudes, mientras que el resto de ONGD podrán presentar un máximo de tres, ya sea como entidades solicitantes o como líder de agrupación.

En el caso de que una de las solicitudes presentadas se refiera a proyectos EpD-CG, el número máximo de solicitudes se incrementa hasta tres para las ONGD calificadas y cuatro para las demás ONGD.

- b. Se reserva un 6% del presupuesto total para para la financiación de proyectos de EPD-CG.  
 c. Se reserva un 4% del presupuesto total para la financiación de intervenciones que aborden las necesidades específicas de la Población Saharai, refugiada en Tinduf (Argelia) y se enmarquen en la Estrategia humanitaria 2022-2023 de la AECID para este contexto.

**k) Calendario:**

<b>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, INCLUIDOS EPDCG</b>	
<b>Cronograma</b>	<b>Previsión</b>
Publicación extracto en BOE.	3ª semana marzo
Plazo de presentación de solicitudes.	3ª semana abril
Resolución admitidos/excluidos provisionales	2ª semana mayo
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional.	3ª semana septiembre
Plazo aceptación/reformulación	4ª semana septiembre
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª semana octubre
Pago de la subvención	Noviembre





III. La convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación, incluidas las actividades de conocimiento para el desarrollo que se ejecuten en España del año 2023 tendrá las siguientes características:

- a) El **objeto** de la convocatoria es la cofinanciación de:
1. Acciones de cooperación al desarrollo en el ámbito de la innovación, que aborden problemas sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.  
Las acciones deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo humano sostenible, equitativo, y respetuoso con los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el medio ambiente y la diversidad cultural, basado en el conocimiento, el incremento de la productividad, la competitividad y la cohesión social. Asimismo, se podrá cofinanciar la escalabilidad y replicabilidad de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.
  2. Actividades de conocimiento, que comprenderán investigaciones, estudios aplicados, formaciones o seminarios, que cuenten con un componente innovador, y referidos a las áreas temáticas incluidas en esta convocatoria.

b) **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles.

c) **Entidades beneficiarias:**

- Sector privado empresarial.
- ONGD inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID.
- Entidades del ámbito académico y de la investigación.

En el caso de las acciones, las entidades beneficiarias tendrán que presentarse en agrupación. Las agrupaciones estarán conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta de cualquiera de las tres tipologías.

Las actividades de conocimiento pueden presentarse tanto por una sola de las entidades descritas como en agrupación.

d) **Duración máxima** de las intervenciones subvencionadas: 24 meses para las acciones, y 18 meses para las actividades de conocimiento.

e) **Presupuesto:** un mínimo de 1.000.000€ que podrán ser ampliables hasta un máximo de 9.000.000€.

Un 5% del presupuesto total se reserva para las actividades de conocimiento.

El importe de la subvención concedida no podrá ser superior al 80 por 100 del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 20 por 100 sobre el importe total.

f) **Importe de las propuestas:**

**Acciones:** mínimo 400.000€; máximo 800.000€.

**Actividades de conocimiento:** mínimo 100.000€, máximo 200.000€.

g) **Prioridades Geográficas:**



- Acciones: se pueden presentar propuestas para uno o varios países de los indicados en el siguiente párrafo, alcanzando la actuación a las áreas o sectores priorizados en la convocatoria.
- Las acciones pueden ejecutarse en uno de los países de asociación menos avanzados (Etiopía, Mali pero circunscrito a Bamako, Mauritania, Mozambique, Níger pero circunscrito a Niamey, Senegal y Haití), de asociación de renta media (Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Palestina, Paraguay, Perú y República Dominicana) y de cooperación avanzada (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay, Cabo Verde, Egipto, Guinea Ecuatorial, Túnez, y Jordania), así como Líbano, Guinea Bissau y campamentos de población saharai refugiada en Tinduf (Argelia).
- Las actividades de conocimiento se ejecutarán en España y redundarán en mejorar el trabajo en cooperación en uno o varios de los países incluidos en el V Plan Director, junto al Líbano y los campamentos de población saharai de Tinduf (Argelia).

h) **Otras cuestiones relevantes:**

**1. Prioridades temáticas.**

La convocatoria cofinanciará propuestas que se enmarquen en las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria y Agricultura: Prácticas innovadoras para el escalamiento de la Agroecología con incremento de la productividad agraria de los pequeños productores para el abastecimiento de mercados locales. Técnicas innovadoras en la gestión de reservas alimentarias y la lucha contra el hambre. Innovación social en los procesos de desarrollo rural territorial.
- Medioambiente y Cambio Climático: Soluciones basadas en la naturaleza e iniciativas de economía circular con impacto positivo en la adaptación o en la mitigación del cambio climático y con especial atención a la conservación y restauración del suelo y del agua.
- Salud: Fortalecimiento de los sistemas sanitarios y el acceso a la cobertura sanitaria universal, incluyendo programas de investigación operativa especialmente dirigidas a grupos de enfermedades que afectan desproporcionalmente a países en desarrollo.
- Género: Lucha contra la violencia de género, incluida la lucha contra la trata, prácticas innovadoras para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres, y la transversalización del enfoque de género en proyectos sectoriales, en particular en el ámbito financiero y de las nuevas tecnologías.
- Educación digital en comunidades vulnerables.
- Crecimiento Económico: Reactivación económica incluyente post-COVID.
- Gobernanza: Estrategias e iniciativas de buen gobierno y gobernanza digital, promoción y defensa de la gobernanza democrática y los derechos humanos.
- Eficacia de la ayuda y evaluación de impacto de las actividades de desarrollo de la Cooperación Española.



Las acciones propuestas deberán impulsar soluciones innovadoras ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala.

2. El número de propuestas que cada entidad puede presentar a la convocatoria, como líder o como integrante de una agrupación, bajo las fórmulas de agrupación, contratación o subcontratación, no podrá ser superior a dos para acciones y una para actividades de conocimiento.
3. Todos los representantes legales de las entidades que conforman la agrupación deberán estar acreditados ante la AECID. Este trámite se refiere, según el tipo de entidad a:
  - En el caso del sector privado empresarial y del sector académico y de la investigación a tener aprobada el “alta de representante legal” antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
  - En el caso de entidades del sector social deberán estar inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación de esta convocatoria.

i) **Calendario:**

<b>CONVOCATORIA DE ALIANZAS PARA LA INNOVACIÓN 2023</b>	
<b>Cronograma</b>	<b>Previsión</b>
Publicación extracto en BOE.	1º quincena de mayo
Plazo de presentación de solicitudes.	1º quincena de junio
Resolución admitidos/excluidos provisionales.	3º semana de junio
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva.	4º semana de septiembre
Plazo aceptación/reformulación	1º semana de octubre
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2º semana de octubre
Pago de la subvención.	1º semana de noviembre

En Madrid, a fecha de la firma,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO,

Antón Leis García





**ANEXO I:  
CALENDARIO CONVOCATORIAS 2023**

Convocatoria	INICIO	2023												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>ACCIONES HUMANITARIA</b>														
Publicación extracto en BOE.	3ª - 4ª semana de febrero													
Plazo de presentación de solicitudes.	3ª - 4ª semana de marzo													
Resolución admitidos/excluidos provisionales	4ª - 5ª semana de marzo													
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional	3ª - 4ª semana de junio													
Plazo aceptación/reformulación	1ª - 2ª semana de julio													
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª - 3ª semana de julio													
Pago de la subvención	4ª semana de julio-1ª semana agosto													
<b>PROYECTOS ONGD</b>														
Publicación extracto en BOE.	3ª semana marzo													
Plazo de presentación de solicitudes.	3ª semana abril													
Resolución admitidos/excluidos provisionales	2ª semana mayo													
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva.	3ª semana septiembre													
Plazo aceptación/reformulación	4ª semana septiembre													
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª semana octubre													
Pago de la subvención	Noviembre													
<b>ACCIONES INNOVACIÓN</b>														
Publicación extracto en BOE.	1ª quincena de mayo													
Plazo de presentación de solicitudes.	1ª quincena de junio													
Resolución admitidos/excluidos provisionales	3ª semana de junio													
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional	4ª semana de septiembre													
Plazo aceptación/reformulación	1ª semana de octubre													
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª semana de octubre													
Pago de la subvención	1ª semana de noviembre													

Código seguro de Verificación : GEN-2218-e45f-a9ef-6883-bbf7-35d0-8dff-05ac | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront

Convocatorias\_ongd@aecid.es

Beatriz de Bobadilla, 18  
Primera planta  
28040 Madrid  
www.aecid.es

Tel. 91 ) 91 583 85 67.  
Fax. (+34) 91 583 84 59

CSV : GEN-2218-e45f-a9ef-6883-bbf7-35d0-8dff-05ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 17/02/2023 20:21 | Sin acción específica



**ANEXO II**  
**PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES**  
Acciones Humanitarias 2023

ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA DEL V PLAN DIRECTOR	
REGIÓN	AMÉRICA LATINA Y CARIBE
PAÍS	PRIORIDADES SECTORIALES
Colombia	- Prevención y atención al desplazamiento interno a grupos en situación de vulnerabilidad y atención población venezolana en el país; en protección, agua, saneamiento e higiene; salud, seguridad alimentaria y nutrición; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Costa Rica	- Atención a población migrante y desplazada en el país en protección, agua, saneamiento e higiene; salud, seguridad alimentaria y nutrición; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género dirigidas a población migrante.
Ecuador	- Atención a población venezolana desplazada en el país en protección, agua, saneamiento e higiene; salud, seguridad alimentaria y nutrición; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
El Salvador	- Mitigar el impacto humanitario de otras formas de violencia en el Norte Centroamericano; en salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Guatemala	- Mitigar el impacto humanitario de otras formas de violencia en el Norte Centroamericano, en salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Honduras	- Mitigar el impacto humanitario de otras formas de violencia en el Norte Centroamericano; en salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Haití	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
México	- Atención a población migrante y desplazada en el país en salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Nicaragua	- Atención a población migrante y desplazada en el país en protección, agua, saneamiento e higiene; salud, seguridad alimentaria y nutrición; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género dirigidas a población migrante.
Panamá	- Atención a población migrante y desplazada en el país en protección, agua, saneamiento e higiene; salud, seguridad alimentaria y nutrición; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Perú	- Atención a población venezolana desplazada en el país en protección, agua, saneamiento e higiene; salud, seguridad alimentaria y nutrición; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Venezuela	- Agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.

Convocatorias\_ongd@aecid.es

Beatriz de Bobadilla, 18  
Primera planta  
28040 Madrid  
www.aecid.es

Tel. 91 ) 91 583 85 67.  
Fax. (+34) 91 583 84 59

CSV : GEN-2218-e45f-a9ef-6883-bbf7-35d0-8dff-05ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 17/02/2023 20:21 | Sin acción específica



ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA DEL V PLAN DIRECTOR	
REGIÓN	ASIA, ORIENTE MEDIO, EUROPA Y RESTO
PAÍS	PRIORIDADES SECTORIALES
Afganistán	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Bangladesh	En Cox's Bazar y atención a la población refugiada en todo el país en: - Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Filipinas	Intervenciones en Marawi y en atención a la población desplazada en la Región Autónoma en Mindanao Musulmán en: - Salud; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias; agua saneamiento e higiene. - Intervenciones específicas en igualdad de género
Iraq	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias y multisector. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Líbano	Atención a población siria refugiada en el país y comunidades de acogida: - Multisector (se priorizará la respuesta multisectorial a movimientos rápidos de población), en salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Libia	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Myanmar	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Palestina	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Paquistán	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Siria	- Multisector (se priorizará la respuesta multisectorial a movimientos rápidos de población), en salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Turquía	Respuesta a la emergencia provocada en las zonas afectadas por el terremoto de 6 de febrero de 2023: - salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias; cobijo. - Intervenciones específicas en igualdad de género.



Yemen	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias.</li> <li>- Intervenciones específicas en igualdad de género.</li> </ul>
Ucrania	<p>En el este de Ucrania, oblasts de Donetsk y Luhanska, y población desplazada en otros oblasts:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias.</li> <li>- Intervenciones específicas en igualdad de género.</li> </ul>

ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA DEL V PLAN DIRECTOR	
REGIÓN	ÁFRICA SUBSAHARIANA
PAÍS	PRIORIDADES SECTORIALES
Burkina Faso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias.</li> <li>- Intervenciones específicas en igualdad de género.</li> </ul>
Burundi	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias.</li> <li>- Intervenciones específicas en igualdad de género.</li> </ul>
Camerún	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias.</li> <li>- Intervenciones específicas en igualdad de género.</li> </ul>
Chad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias.</li> <li>- Intervenciones específicas en igualdad de género.</li> </ul>
Etiopía	<p>Atención a población refugiada, desplazada y/o retornada y comunidades de acogida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias.</li> <li>- Intervenciones específicas en igualdad de género.</li> </ul>
Mali	<p>- Seguridad alimentaria y nutrición: lucha contra malnutrición aguda severa y moderada. En las Regiones de Sikaso y Kayes, las intervenciones en este sector se dirigirán exclusivamente a la población en situación de crisis alimentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección, acceso humanitario y asistencia multisectorial a las personas desplazadas y las comunidades de acogida; educación en emergencias.</li> <li>- Intervenciones específicas en igualdad de género</li> </ul>
Mozambique	<p>En Cabo Delgado, Niassa y Nampula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias.</li> <li>- Intervenciones específicas en igualdad de género.</li> </ul>
Níger	<p>Atención a la población desplazada, refugiada, retornada y/o comunidades de acogida en Diffa, Tillabery y norte de Tahoua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección, acceso humanitario y asistencia multisectorial; seguridad alimentaria y nutrición; educación en emergencias.</li> </ul>





	- Intervenciones específicas en igualdad de género
Nigeria	En Borno, Yobe y Adamawa: - Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
República Centroafricana	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
República Democrática del Congo	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Somalia	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Sudán	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Sudán del Sur	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.
Zimbabue	- Salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias. - Intervenciones específicas en igualdad de género.



**ANEXO III**  
**PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES**  
Proyectos ONGD 2023

**PAÍSES ANDINOS Y CONO SUR**

BOLIVIA		
Resultados desarrollo-PDES	Resultados intermedios MAP	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
3.2 Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.	1.2 Los pueblos indígenas y la población campesina logran una mayor producción y productividad agropecuaria con diversificación y enfoque agroecológico mejorando el acceso a alimentos sanos, la comercialización de excedentes, así como la gestión, protección y conservación del medioambiente.	Ámbito nacional
4.3 Diversificar la matriz energética hacia la consolidación de fuentes de energía renovables y sustentables, generando excedentes para las exportaciones.	1.3 Actores públicos y de OSC implementan estrategias, planes y acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, incluyendo la gestión sostenible de bosques, de protección de la biodiversidad, de gestión del riesgo y de generación de energías renovables.	
6.1. Acelerar el proceso de vacunación incrementando la cobertura de la inmunización contra la Covid 19, reduciendo la letalidad. 6.2. Fortalecer y universalizar (SAFCI) que prioriza la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral. 6.3. Fortalecer el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito a través de servicios de salud públicos, respetando su cosmovisión y prácticas tradicionales sin exclusión ni discriminación en el marco de la Política Nacional de Salud Familiar Comunitaria Intercultural vigente SAFCI. 6.4. Promover la especialización de profesionales médicos destinados a cubrir las necesidades de servicios hospitalarios para los centros de salud de segundo, tercer y cuarto nivel a ser construidos y equipados.	2.2 Grupos y poblaciones en situación de vulnerabilidad acceden a servicios de salud especializados, inclusivos y de calidad y las administraciones públicas reciben apoyo para una adecuada implementación de las políticas sectoriales de salud.	
7.2 Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural.	3.3 Las mujeres y niñas bolivianas participan más activamente en la definición de las políticas de igualdad de género y en los mecanismos para la exigibilidad de sus derechos y su diversidad, específicamente las que están en riesgo o son víctimas de violencia de género y trata, que cuentan con medios e información para prevenir, denunciar y recibir una protección integral.	
10.3 Proteger, restaurar, recuperar, revitalizar, promover y difundir el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia.	2.3 Los actores públicos y de las OSC mejoran sus capacidades de desarrollo de políticas culturales y de gestión sostenible del patrimonio cultural y natural y las personas jóvenes y en situación de vulnerabilidad mejoran su acceso a los derechos culturales, capacitándose y participando activamente en la preservación de su patrimonio cultural, así como en la creación y el acceso a manifestaciones culturales.	

Convocatorias\_ongd@aecid.es

Beatriz de Bobadilla, 18  
Primera planta  
28040 Madrid  
www.aecid.es

Tel. 91 ) 91 583 85 67.  
Fax. (+34) 91 583 84 59

CSV : GEN-2218-e45f-a9ef-6883-bbf7-35d0-8dff-05ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 17/02/2023 20:21 | Sin acción específica



COLOMBIA			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 1.3.A Reforzar las redes de contingencia para reducir la inseguridad frente a las crisis y evitar los riesgos de recaída en la pobreza.	Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA	Departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, La Guajira y Norte de Santander.
L.A. 2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.	ODS 2 HAMBRE CERO	
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 I GUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 16.1.A Acompañar los procesos de establecimiento y consolidación de la paz.	Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	



ECUADOR			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos.	ODS2 HAMBRE CERO.	Ámbito nacional
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	META.5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.		
L.A. 6.2.A Fomentar el desarrollo de servicios sostenibles de acceso al agua y saneamiento, apoyando la gestión integral e inclusiva de los recursos hídricos.	Meta 6.2. Lograr el acceso equitativo a servicios básicos de saneamiento e higiene.	ODS 6 AGUA LIMPIA	
L.A. 8.9.A Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales.	Meta 8.9 Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	



PARAGUAY			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos.	ODS 2 HAMBRE CERO	Ámbito nacional
L.A. 3.8.A Mejorar la calidad de los Servicios sanitarios Nacionales de Salud	Meta 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR	
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 11.4.A Apoyar planes de actuación de rehabilitación del patrimonio histórico y cultural	Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.	ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
L.A. 16.1.C Promover la lucha contra la trata de seres humanos.	Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	



PERÚ			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Ámbito nacional
L.A. 8.9.A Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales.	Meta 8.9 Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	
L.A. 9.3.A Apoyar la elaboración de un marco favorable para el desarrollo de actividades económicas.	Meta 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor en los mercados.	ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
LA. 11.3.A Apoyar políticas que fomenten el desarrollo territorial integrado.	Meta 11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible.	ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
LA 12.6.A Fomentar la transformación de los modelos de negocio para la alineación del sector empresarial con prácticas sostenibles.	Meta 12.6 Alentar a las empresas a adoptar prácticas sostenibles e incorporar información sobre sostenibilidad en sus informes.	ODS 12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES	
L.A. 16.3.A Apoyar los sistemas judiciales sólidos e independientes para la protección integral de los derechos humanos.	Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	



**CENTROAMÉRICA, MEXICO Y EL CARIBE**

CUBA			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Provincias: La Habana, Matanzas, Pinar del Río y Cienfuegos
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Provincia: La Habana
L.A. 7.2.A Fomentar el uso de fuentes renovables de energía.	Meta 7.2 Aumentar la proporción de energías renovables.	ODS 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	Provincias: Pinar del Río y La Habana
L.A. 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor en los mercados.	Meta 9.3 Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Provincias: Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara y Pinar del Río
L.A. 11.4.A Apoyar planes de actuación de rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.	Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.	ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	Provincias: La Habana, Matanzas y Pinar del Río





EL SALVADOR			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A.1.3.A Reforzar redes de contingencia para la reducir la inseguridad frente a las crisis y evitar los riesgos de recaída en la pobreza.	Meta 1.3 Implementar sistemas y medidas apropiadas de protección social.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA	Ahuachapán, La Paz, Cabañas, Morazan, San Vicente, Sonsonate, Área Metropolitana de San Salvador, Usulután, La Unión, Chalatenango.
L.A. 4.7.B Fomentar las actividades culturales alternativas.	Meta 4.7 Asegurar la adquisición de conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible en todas sus variantes.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A.5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de genero están amparadas por marcos integrales que protejan eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.	Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing.		
L.A.16.3.B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.	Meta 16.3 Promover la justicia y el Estado de derecho.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	



GUATEMALA			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 2.2.A Fomentar intervenciones que permitan que las personas en riesgo de inseguridad alimentaria tengan acceso físico local a alimentos nutritivos	Meta 2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición.	ODS 2 HAMBRE CERO	Ámbito nacional
L.A. 3.8.B Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva	Meta 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal.	ODS 3 SALUD y BIENESTAR	
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 16.3.B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.	Meta 16.6 Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	



HAITÍ			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 4.1 Apoyar a los países en la mejora de la calidad de sus sistemas educativos públicos.	Meta 4.1 Favorecer la enseñanza gratuita, equitativa y de calidad y que los niños y niñas terminen sus ciclos educativos.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Ámbito nacional
L.A.4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A. 4.7.B Fomentar actividades culturales alternativas que fomentan el respeto de la diversidad, el desarrollo de las capacidades creativas y críticas, la promoción de la igualdad de género y una cultura de paz.	Meta 4.7 Asegurar la adquisición de conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible en todas sus variantes	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	



HONDURAS			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 4.7.B Fomentar las actividades culturales alternativas.	Meta 4.7 Asegurar la adquisición de conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible en todas sus variantes.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Ámbito nacional
L.A. 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.)	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 6.5.A Apoyar la gobernanza del agua y la gestión integral de los recursos hídricos.	Meta 6.5 Mejorar la gestión integrada de recursos hídricos.	ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	
L.A. 10.7.A Apoyar la elaboración en los países socios de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenada y bien gestionada.	ODS 10 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	
L.A. 11.3.A Apoyar políticas que fomenten el desarrollo territorial integrado.	Meta 11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
L.A. 11.4.A Apoyar planes de actuación de rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.	Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.		



NICARAGUA			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 2.3.B Apoyar a los productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y la productividad de sus explotaciones agrarias.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores.	ODS 2 HAMBRE CERO	Ámbito nacional
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.)			
L. A. 6.5.A Apoyar la gobernanza del agua y la gestión integral de los recursos hídricos.	Meta 6.5 Mejorar la gestión integrada de recursos hídricos.	ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	
L.A. 8.9.A Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales.	Meta 8.9 Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	
L.A. 12.6.A Fomentar la transformación de los modelos de negocio para la alineación del sector empresarial con prácticas sostenibles.	Meta 12.6 Alentar a las empresas a adoptar prácticas sostenibles e incorporar información sobre sostenibilidad en sus informes.	ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	



REPÚBLICA DOMINICANA			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 3.8.B. Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva. Garantizar a la población, especialmente a mujeres y niñas, la atención a las necesidades específicas en la defensa y promoción de sus derechos y salud sexuales y reproductivos.			Ámbito nacional
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.	Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing.		
L.A. 6.2.A. Fomentar el desarrollo de infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento.	Meta 6.2. Ampliar la cobertura a servicios básicos de saneamiento e higiene.	ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	
L.A. 8.5.A Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales formalizadas y estables.	L.A. 8.5.A Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales formalizadas y estables.	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	



**ÁFRICA SUBSAHARIANA**

ETIOPÍA			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 1.5.A Apoyar a las Administraciones Públicas para garantizar una prevención y respuesta efectiva ante desastres.	Meta 1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA	Oromia, Afar, Somali, Tigray así como un alcance federal para apoyo de políticas y acciones de sensibilización*.
L.A. 2.3.A Fomentar que hogares y comunidades producen alimentos para su autoconsumo de manera sostenible.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.	ODS 2 HAMBRE CERO	
L.A. 2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.		
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas (+ Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina)	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.		

*\*El Marco de Asociación País Etiopía-España prioriza las regiones de Oromia, Afar y Somali así como un alcance federal para apoyo de políticas y acciones de sensibilización. Por si situación particular, se incluye la región de Tigray siempre que existan los análisis de viabilidad y seguridad adecuados.*





GUINEA BISSAU			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
LA 3.8 A: Mejorar la calidad de los servicios de salud	Meta 3.8: Contribuir a la cobertura sanitaria universal	ODS 3: SALUD y BIENESTAR	Ámbito nacional
L.A 4.4. A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.	ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A.5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos	Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades	ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 8.5.A. Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales formalizadas y estables	Meta 8.5. Lograr empleo digno y de calidad	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	
L.A. 14.4.A. Apoyar programas de gestión sostenible de la pesca:	Meta 14.4: Regular eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva	ODS 14: VIDA SUBMARINA	



GUINEA ECUATORIAL			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A.2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias.	Meta 2.3 Aumento de la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.	ODS 2 HAMBRE CERO	Ámbito nacional
L.A. 3.8.A Mejorar la calidad de los Servicios sanitarios Nacionales de Salud.	Meta 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal.	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR	
L.A. 4.1.A Apoyar a los países en la mejora de la calidad de sus sistemas educativos públicos.	Meta 4.1 Favorecer la enseñanza gratuita, equitativa y de calidad y que los niños y niñas terminen sus ciclos educativos.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A 16.3.B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.	Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	



MALI			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
LA 2.3.A. Fomentar que hogares y comunidades produzcan alimentos para su autoconsumo de manera sostenible.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.	ODS 2 HAMBRE CERO	MAKO KAYES SIKASSO
LA 3.8. B Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva.	Meta 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal.	ODS 3 SALUD y BIENESTAR	
L.A. 4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	
LA 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Velar por la plena participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 7.2.A Fomentar el uso de fuentes renovables de energía.	Meta 7.2 Aumentar la proporción de energías renovables.	ODS 7 ENERGÍA ASEQUIBLE NO CONTAMINANTE	
L.A. 11.4.A Apoyar planes de actuación de rehabilitación del patrimonio histórico y cultural	Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural	ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	



MOZAMBIQUE			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 2.2.A Fomentar intervenciones que permitan personas en riesgo de inseguridad alimentaria tengan acceso físico local a alimentos nutritivos.	Meta 2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición.	ODS 2 HAMBRE CERO	En las provincias del Norte, el Nexo Cooperación al desarrollo - Acción humanitaria debe ser claramente definido en todas las intervenciones. También un plan de seguridad y una respuesta alternativa ("plan B") en caso de que la situación del conflicto impida llevar adelante la intervención.
L.A. 3.8.A Mejorar la calidad de los Servicios sanitarios Nacionales de Salud.	Meta 3.8 Lograr la cobertura universal y acceso medicamentos.	ODS 3 SALUD y BIENESTAR	
L.A. 4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.	Meta 4. 4 Aumentar competencias para acceder al empleo.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 16.6.A Fortalecer los sistemas de gestión del sector público.	Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES	



NÍGER			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias.	Meta 2.3 Aumento de la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.	ODS 2 HAMBRE CERO.	Niamey y zonas frágiles del país
L.A. 3.8.A Mejorar la calidad de los Servicios sanitarios Nacionales de Salud.	Meta 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal.	ODS 3 SALUD y BIENESTAR	
L.A. 4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A.5.5. C Potenciar el acceso de las mujeres a los recursos económicos.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 9.3.A Apoyar la elaboración de un marco favorable para el desarrollo de actividades económicas.	Meta 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor en los mercados.	ODS 9 INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	



SENEGAL			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A 2.3 B Apoyar a los productores rurales para que aumenten de manera sostenible la producción y la productividad de sus explotaciones agrícolas.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de la producción de alimentos.	ODS 2 HAMBRE CERO.	Ámbito nacional
L.A 3.8. B Fortalecer el acceso a la salud sexual y reproductiva.	Meta 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal.	ODS 3 SALUD y BIENESTAR	
L.A 5.5.B Promover las actividades destinadas a reforzar el leadership de las mujeres y su participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y por la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A 6.2. A Promover el desarrollo de las infraestructuras de acceso a los servicios de base del saneamiento.	Meta 6.2 Ampliar la cobertura a los servicios de base del saneamiento y la higiene	ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	
L.A 16.6. A Reforzar los sistemas de gestión del sector público.	Meta 16.6 Crear instituciones eficaces y transparentes favorables a la rendición de cuentas.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	



CABO VERDE			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A.1.3.A Reforzar redes de contingencia para reducir la inseguridad frente a las crisis y evitar los riesgos de recaída en la pobreza.	Meta 1.3 Implementar sistemas y medidas apropiadas de protección social.	ODS1 FIN DE LA POBREZA	Ámbito nacional
L.A.5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.		
L.A. 8.9.A Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales.	Meta 8.9 Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	
L.A. 14.4.A Apoyar programas de gestión sostenible de la pesca.	Meta 14.4 Regular eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva.	ODS 14 VIDA SUBMARINA	





**MUNDO ÁRABE Y ASIA**

EGIPTO			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 1.3.A Reforzar redes de contingencia para reducir la inseguridad alimentaria frente a la crisis y evitar los riesgos de recaída en la pobreza.	Meta 1.3 Implementar sistemas y medidas apropiadas de protección social.	ODS 1 FIN DE LA POBREZA.	Ámbito nacional
L.A. 2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos.	ODS 2 HAMBRE CERO.	
L.A.3.8.B Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva.	Meta 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal.	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A.7.2.A Fomentar el uso de fuentes renovables de energía.	Meta 7.2 Aumentar la proporción de energías renovables.	ODS 7 ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	
L.A. 11.3.A Apoyar políticas que fomenten el desarrollo territorial integrado.	Meta 11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible.	ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	



FILIPINAS			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 3.8.B Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva.	Meta 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal.	ODS 3 SALUD y BIENESTAR	Ámbito nacional
L.A. 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 6.2.A Fomentar el desarrollo de infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento.	Meta 6.2 Lograr el acceso equitativo a servicios básicos de saneamiento e higiene.	ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.	
L.A. 11.3.A Promover mecanismos de sensibilización, planificación y gestión eficaces respecto de la mitigación y adaptación al Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastres.	Meta 11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible.	ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES RESILIENTES	
L.A. 16.3.B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.	Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	



JORDANIA			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 1.3.A Reforzar redes de contingencia para reducir la inseguridad frente a las crisis y evitar los riesgos de recaída en la pobreza	Meta 1.3 Implementar sistemas y medidas apropiadas de protección social	ODS 1 FIN DE LA POBREZA	Ámbito nacional
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.)			
L.A. 6.1.A Ampliar la cobertura del servicio de agua potable.	Meta 6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable.	ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	
L.A. 16.3.B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.	Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	



LÍBANO			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A.2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y la productividad de sus explotaciones agrarias	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos	ODS 2: HAMBRE CERO	Ámbito nacional
L.A.4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo	ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A.5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos	Meta 5.5 Velar por la plena participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades	ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A.6.1.A Ampliar la cobertura del servicio de agua potable	Meta 6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable	ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO(1)	
L.A. 7.2.A Fomentar el uso de fuentes renovables de energía	Meta 7.2 Aumentar la proporción de energías renovables	ODS 7 : ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE(2)	

- (1) Se podrán presentar acciones de agua y saneamiento con un enfoque integral y multidimensional (que integren las dimensiones de desarrollo social, crecimiento económico y protección ambiental), vinculadas a los ODS 2 (Hambre cero); meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición y meta 2.3. Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala), ODS 3 (Salud y bienestar) y ODS 13 (Acción por el clima). En este sentido, se valorarán favorablemente acciones de gestión sostenible del agua en conexión con la seguridad alimentaria y la conservación de los ecosistemas (contaminación del agua y del suelo). Se transversalizará en todas las acciones el enfoque de igualdad de género.
- (2) Incluso si la intervención no tiene como objetivo la energía, en todos los proyectos debería incluirse un componente de autosuficiencia energética para darle sostenibilidad. Se transversalizará en todas las acciones el enfoque de igualdad de género.



MARRUECOS			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Tánger-Tetuán-Alhucemas, Región Oriental, Región Casablanca-Setat, Región Sus-Masa
L.A. 5.5.C Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen el liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.	ODS5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 6.5.A Apoyar la Gobernanza del agua y la gestión integral de los recursos hídricos.	Meta 6.5 Mejorar la gestión integrada de recursos hídricos.	ODS 6 AGUA LIMPIA SANEAMIENTO	
L.A. 8.9.A Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales.	Meta 8.9 Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	
L.A. 12.6.A Fomentar la transformación de los modelos de negocio para la alineación del sector empresarial con prácticas sostenibles.	Meta 12.6 Alentar a las empresas a adoptar prácticas sostenibles e incorporar información sobre sostenibilidad en sus informes.	ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	



MAURITANIA			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 2.3.A Fomentar que hogares y comunidades produzcan alimentos para su autoconsumo de manera sostenible.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.	ODS 2 HAMBRE CERO	Trazza, Brakna, Gorgol, Guidimaka y Nouakchott
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
L.A. 3.8.A Mejorar la calidad de los Servicios sanitarios Nacionales de Salud.	Meta 3.8. Contribuir a la cobertura sanitaria universal.	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR	
L.A. 4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	



PALESTINA			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias.	Meta 2.3. Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos.	ODS 2 HAMBRE CERO	Gaza, Cisjordania
L.A. 4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Gaza, Cisjordania, Jerusalén Oriental
LA 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protejan eficazmente sus derechos.	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Gaza, Cisjordania, Jerusalén Oriental
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades		Gaza, Cisjordania, Jerusalén Oriental
L.A. 16.3.B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.	Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia-	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	Gaza, Cisjordania, Jerusalén Oriental



POBLACIÓN SAHARAUÍ			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A.2.2.A Fomentar intervenciones que permitan que las personas en riesgo de inseguridad alimentaria tengan acceso físico local a alimentos nutritivos.	Meta 2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición.	ODS 2 HAMBRE CERO	Ámbito nacional
L.A.2.3.A Fomentar que hogares y comunidades producen alimentos para su autoconsumo de manera sostenible.	Meta 2.3 Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala.		
L.A. 3.8.A Mejorar la calidad de los Servicios sanitarios Nacionales de Salud.	Meta 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal.	ODS 3 SALUD y BIENESTAR	
L.A. 4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad	Meta 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	





TÚNEZ			
PRIORIDAD			
L.A. VPD	META	ODS	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Ámbito nacional
L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.		
L.A. 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.	Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.		
L.A. 8.9.A Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales.	Meta 8.9 Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	
L.A. 16.1.B Prevenir la radicalización y la violencia.	Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia.	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	
L.A. 16.3.B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.	Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia.		



**EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO  
Y LA CIUDADANÍA GLOBAL.**

EPD	
<b>PRIORIDAD</b>	
Proyectos de difusión de los ODS, en especial los relativos al Derecho Humano a la Alimentación y su relación con la actual crisis alimentaria.	Se priorizarán las propuestas a desarrolla al menos en 3 CCAA o ciudades autónomas. Preferentemente zonas rurales.
Promoción y defensa de los Derechos Humanos especialmente destacando los de las personas en situación de vulnerabilidad (migrantes, racismo y xenofobia, pobreza, raza y sexo, discapacidad.... Propuestas enfocadas a dar a conocer y potencial la labor de los Defensores/as de los DDHH en los diferentes países en los que la CE trabaja. Consideración de la diversidad cultural desde la perspectiva de derechos.	
Ecología, problemáticas ambientales y cambio climático: soluciones basadas en la naturaleza, economía circular y solidaria.	
Proyectos que destaquen la importancia de la cooperación y el fomento de la tolerancia, la cultura de paz y el respeto a las diversidades. Dado que para la cooperación española la igualdad de género supone una seña de identidad, serán especialmente valorados aquellos proyectos que destaquen el papel de las niñas y mujeres en la consecución de un mundo más justo y sostenible	
Comercio justo. Consumo responsable.	

